

EXPORTACIÓN A ECUADOR

Requisitos de Acceso de Alimentos al Mercado de Ecuador

MIÉRCOLES DEL EXPORTADOR

Elaborado por:

Lic. Richard Milla T.

Lima, 12 de agosto del 2015

- I. Información General
- II. Autoridades Competentes
- III. Requisitos Arancelarios
- IV. Requisitos No Arancelarios
- V. Perfil Logístico



I. INFORMACIÓN GENERAL

DATOS GENERALES DE ECUADOR



Ecuador - 2014



Economía
Tipo de Cambio (USD)
\$ 180.2 MM (PBI)
\$ 11,200 (PBI Per Cápita)
3.1% (Tasa Inflación)
5% (Tasa Desempleo)

Datos
Oeste de América del Sur
283,560 km ² (Superficie)
Clima tropical, frío (Sierra)
Quito (Capital)
Guayaquil, Loja
+593 (Código Telefónico)



Fuente: CIA Factbook. Elaboración PROPIA

Población
15'868,396 (Habitantes)
26.5 años (Edad Promedio)
1.35% (Tasa Crecimiento)
64% (Población Urbana)
93% (Lengua Española)
74% (Religión católica)
72% (Mestizos) 4% (Afro)

Sectores
6% (Agricultura)
34.4% (Industria)
59.6% (Servicios)





Ecuador



Exportaciones	2013	2014
Valor	24.85 MM	25.73 MM
Productos	Petróleo, banano, flores cortadas, camarón, cacao, café, madera, pescado.	
Destinos	Estados Unidos 44,6%, Chile 9,9%, Perú 7.5%	

Importaciones	2013	2014
Valor	25.89 MM	26.46 MM
Productos	Materiales industriales, combustibles y lubricantes, bienes de consumo no duraderos.	
Destinos	Estados Unidos 29,2%, China 12,9%, Colombia 8,5%, Panamá 6,8%, Perú 4.1%	

Fuente: CIA Factbook. Elaboración PROPIA



Balanza Comercial



Ecuador – Mundo

(En Millones de USD)

Indicadores	2010	2011	2012	2013	2014	Var. % 14/13
Exportaciones	17,490	22,322	23,765	24,848	25,732	3.6
Importaciones	19,469	23,152	24,205	25,889	26,459	2.2
Balanza Comercial	-1,979	-830	-440	-1,041	-727	
Intercambio Comercial	36,959	45,474	47,970	50,737	52,191	2.9

Fuente: BCE (Banco Central del Ecuador). Elaboración PROMPERÚ





Balanza Comercial

Perú – Ecuador

(En Millones de USD)

Indicadores	2010	2011	2012	2013	2014	Var. % 14/13
Exp. del Perú a Ecuador	816	838	929	967	856	-11.5
Imp. del Perú de Ecuador	1,395	1,844	1,976	1,894	1,738	-8.2
Balanza Comercial	-579	-1,006	-1,047	-927	-882	
Intercambio Comercial	2,211	2,682	2,905	2,861	2,594	-9.3

Fuente: Sunat. Elaboración PROMPERÚ





Exportación por Sectores Económicos

Perú – Ecuador

(En Millones de USD)

Sector	2013	2014	Var. % 14/13
Total Tradicional	228	113	-50.4
<u>Minería</u>	43	55	27.9
Cobre	31	42	35.5
Zinc	11	12	9.1
Estaño	1	1	0.0
<u>Pesquero</u>	5	13	160.0
Harina de Pescado	5	13	160.0
<u>Petróleo y Gas Natural</u>	176	38	-78.4
Petróleo Derivados	176	38	-78.4
<u>Agrícola</u>	4	7	75.0
Algodón	1	1.5	50.0
Café	0	1.5	491.2
Agro Resto	3	4	33.3

Sector	2013	2014	Var. % 14/13
Total No Tradicional	739	743	0.5
Agropecuario	179	223	24.6
Textil	116	107	-7.8
Pesquero	6	9	50.0
Químico	203	190	-6.4
Metal-Mecánico	82	77	-6.1
Sidero-Metalúrgico	49	48	-2.0
Minería No Metálica	37	33	-10.8
Artesanías	0	0	-27.3
Maderas y Papeles	48	33.5	-30.2
Pieles y Cueros	0	0	9.4
Varios (Inc. Joyería)	19	21	10.5

Fuente: Sunat. Elaboración PROMPERÚ

13%

87%

Exportaciones Peruanas a Ecuador (2014)



Principales Partidas Arancelarias

Nº	P.A.	Descripción	Peso Neto kg	Valor FOB USD
1	2309909000	DEMÁS PREPARACIONES UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES	11,180,975	11,163,220
2	0407110000	DE GALLINA DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS	462,690	2,040,901
3	0806100000	UVAS FRESCAS	1,890,733	1,367,715
4	2104101000	PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS	109,358	1,130,774
5	1905310000	GALLETAS DULCES (CON ADICIÓN DE EDULCORANTE)	455,685	924,469
6	1902190000	DEMÁS PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA	624,145	588,508
7	2106907900	LAS DEMÁS	22,123	572,291
8	2002900000	LOS DEMÁS TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS (EXCEPTO EN VINAGRE)	468,724	554,468
9	2302300000	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMÁS RESIDUOS DEL CERNIDO, MOLIENDA U OTROS TRATAMIENTOS. DE TRIGO	2,453,770	543,903
10	1905901000	GALLETAS SALADAS O AROMATIZADAS	262,567	540,966
11	0105110000	GALLOS Y GALLINAS DE PESO INFERIOR O IGUAL A 185 GR	2,832	313,865
12	2106902900	LAS DEMÁS	14,314	296,460
13	1904100000	PRODUCTOS A BASE DE CEREALES, OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO	136,620	281,779
14	4115200000	RECORTES Y DEMÁS DESPERDICIOS DE CUERO O PIEL, PREPARADOS, O DE CUERO REGENERADO, NO UTILIZABLES PARA LA FABRICACIÓN DE MANUFACTURAS DE CUERO; ASERRÍN, POLVO Y HARINA DE CUERO	173,334	250,335
15	0808100000	MANZANAS FRESCAS	512,278	236,103
16	1806900000	DEMÁS CHOCOLATE Y PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO	51,396	220,367
17	2308001000	HARINA DE FLORES DE MARI GOLD	41,610	200,698
18	0809300000	DURAZNOS (MELOCOTONES), INCLUIDOS LOS GRIÑONES Y NECTARINAS, FRESCOS	333,450	175,500
19	2202900000	DEMÁS AGUAS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, AZUCARADAS, NO GASEADAS	392,444	156,829
20	1703100000	MELAZA DE CAÑA	760,440	149,313

Fuente: Sunat. Elaboración PROPIA

Importaciones Peruanas de Ecuador (2014)



Principales Partidas Arancelarias

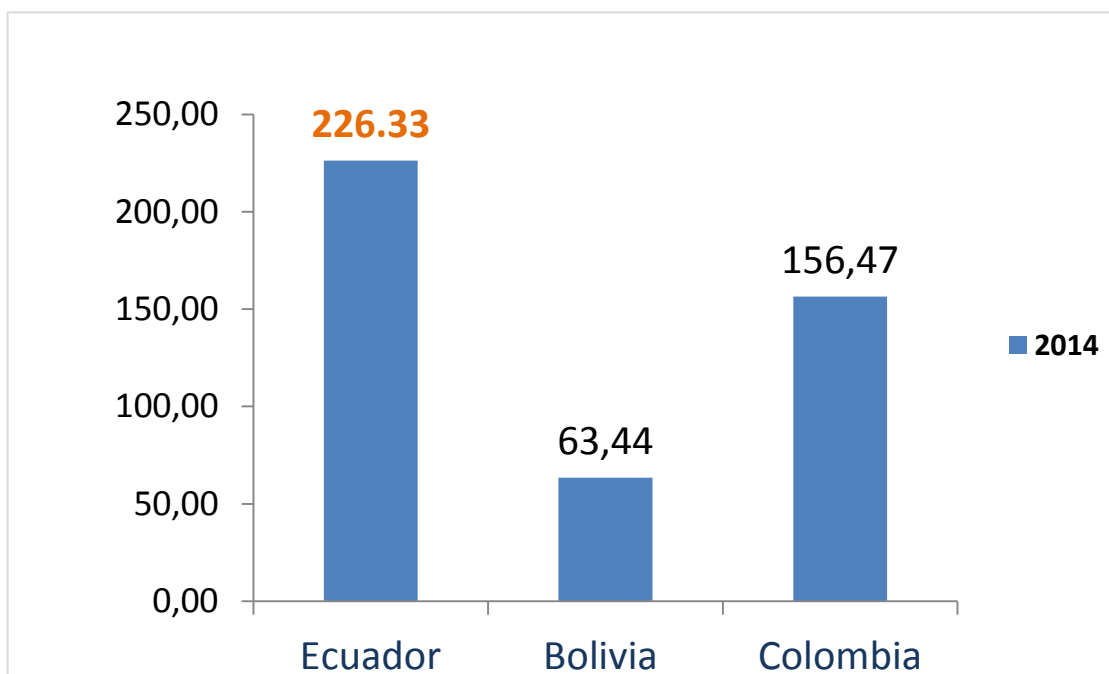
Nº	P.A.	Descripción	Peso Neto	Valor FOB USD
1	2709000000	ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	2,311,073,339	1,458,700,261
2	4410190000	DEMÁS TABLEROS DE PARTÍCULA Y TABLEROS SIMILARES DE MADERA	65,180,858	35,494,110
3	7321111900	LAS DEMÁS	4,001,597	17,258,775
4	1604141000	ATUNES ENTERO O EN TROZOS , EXCEPTO PICADO	3,751,665	17,174,223
5	2309909000	DEMÁS PREPARACIONES UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES	11,241,535	10,363,717
6	3917239000	LOS DEMÁS TUBOS RÍGIDOS DE POLÍMEROS DE CLORURO DE VINILO, A EXCEPCIÓN DE LOS PARA SISTEMAS DE RIEGO POR GOTEO, POR ASPERSIÓN U OTROS.	2,462,937	8,701,154
7	1804001200	CON UN ÍNDICE DE ACIDEZ EXPRESADO EN ÁCIDO OLEICO SUPERIOR A 1% PERO INFERIOR O IGUAL A 1.65%	1,130,000	7,822,948
8	4819100000	CAJAS DE PAPEL O CARTÓN CORRUGADOS	6,307,108	5,967,649
9	1803100000	PASTA DE CACAO SIN DESGRASAR	1,188,790	5,323,409
10	3004902900	LOS DEMÁS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO	51,682	5,186,155
11	3920209000	LAS DEMÁS	1,773,276	4,857,843
12	0306271100	PARA REPRODUCCIÓN O CRÍA INDUSTRIAL	14,483	4,545,627
13	6401920000	CALZADO IMPERMEABLE QUE CUBRAN EL TOBILLO SIN CUBRIR LA RODILLA	1,961,024	4,409,919
14	0603110000	ROSAS	891,104	4,187,911
15	1604200000	DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO	1,359,385	4,059,598
16	2710193800	PREPARACIONES A BASE DE ACEITES PESADOS: OTROS ACEITES LUBRICANTES	1,623,426	4,047,266
17	2603000000	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS	1,956,925	3,881,544
18	7019909000	LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE FIBRA DE VIDRIO	753,721	3,423,184
19	3402200000	DEMÁS PREPARACIONES PARA LAVAR Y DE LIMPIEZA ACONDICIONADAS PARA LA VENTA AL POR MENOR	2,938,653	3,365,019
20	1516200000	GRASAS Y ACEITES, VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS	1,884,476	3,179,817

Fuente: Sunat. Elaboración PROPIA

Exportación Peruanas de Alimentos



Perú – CAN (En Millones de USD)



Fuente: Sunat. Elaboración PROPIA

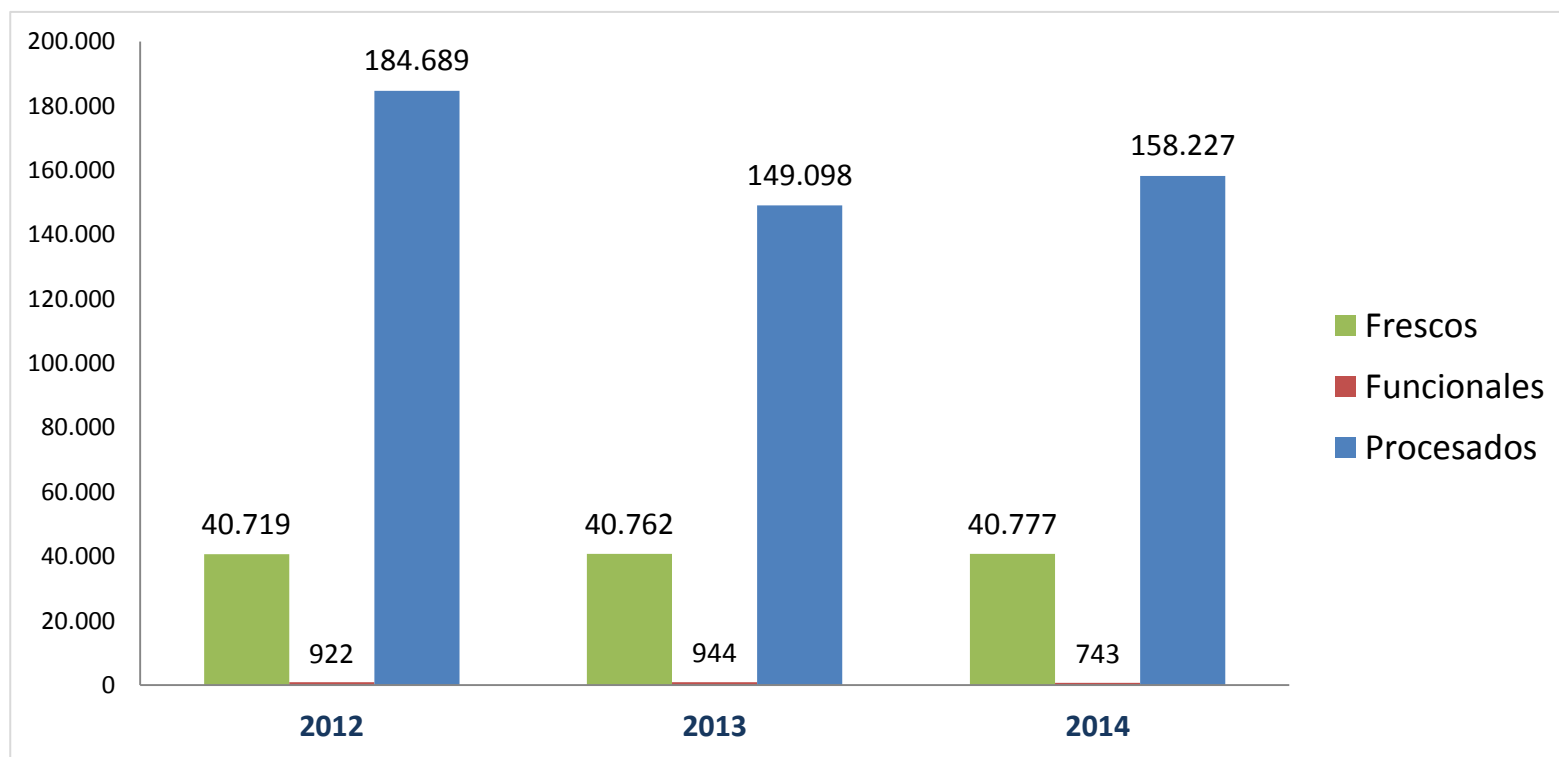




Exportación Peruanas de Alimentos

Perú – Ecuador

(En Miles de USD)



Fuente: Sunat. Elaboración PROPIA

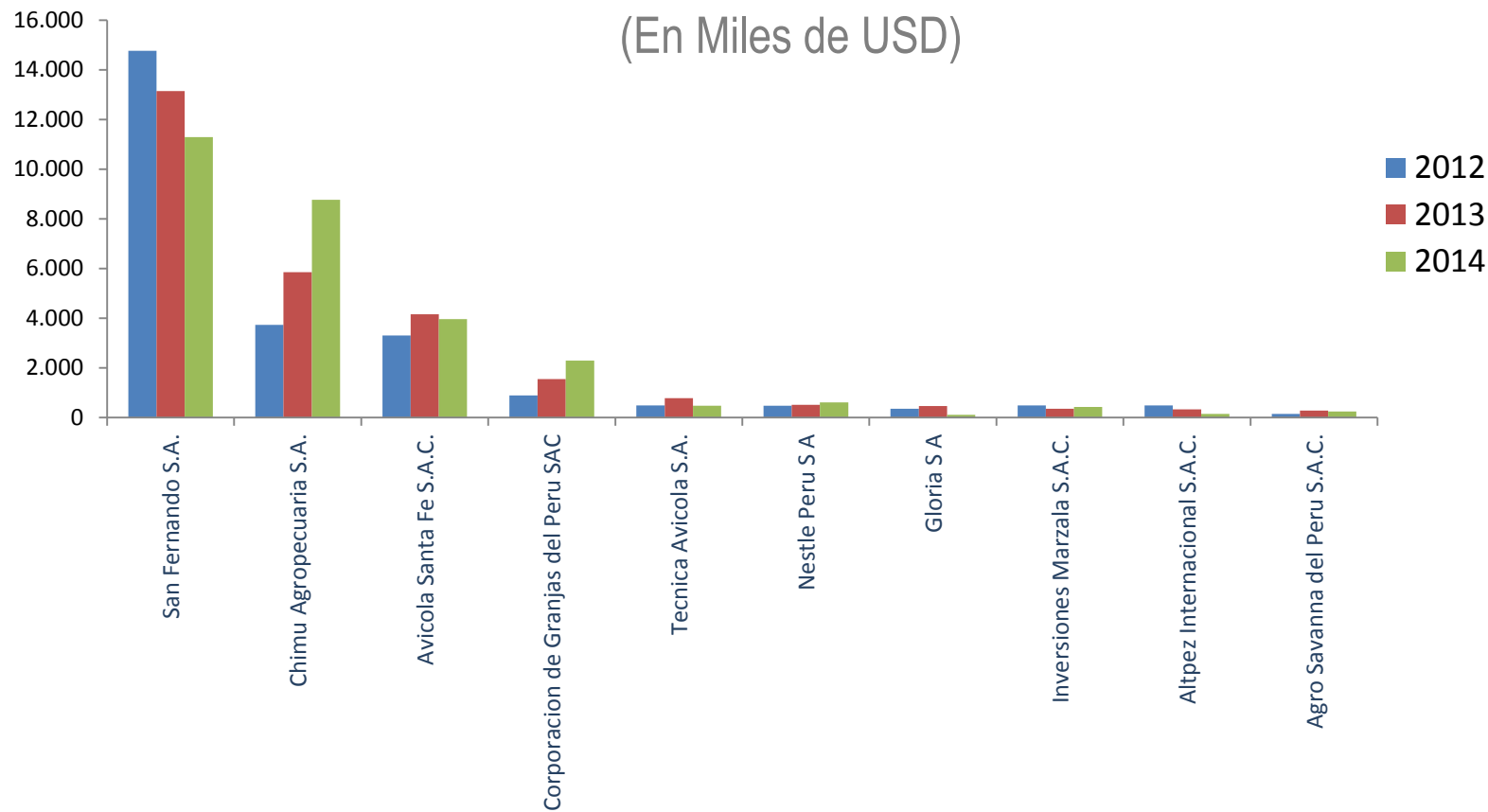




Exportación Empresas Productos Frescos

Perú – Ecuador

(En Miles de USD)



Fuente: Sunat. Elaboración PROPIA





Exportación Empresas **Productos Frescos**

Principales Partidas Arancelarias

P.A.	Descripción
0407110000	DE GALLINA DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS
0805202000	MANDARINAS (INCLUIDAS LAS TANGERINAS Y SATSUMAS) FRESCAS O SECAS
0805201000	TANGELO (CITRUS RETICULATA X CITRUS PARADISIS)
1005909000	LOS DEMÁS MAÍZ EXCEPTO MAÍZ DURO (ZEA MAYS CONVAR. VULGARIS O ZEA MAYS VAR. INDURATA), AMARILLO, BLANCO, MAÍZ REVENTÓN (ZEA MAYS CONVAR. MICROSPERMA O ZEA MAYS VAR. EVERTA), BLANCO GIGANTE (ZEA MAYS AMILÁCEA CV. GIGANTE), MORADO (ZEA MAYS AMILÁCEA CV. MORADO) Y PARA SIEMBRA.
0713509000	HABAS, HABA CABALLAR Y HABA MENOR EXCEPTO PARA SIEMBRA
0713311000	FRIJOLES DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO(L)HEPPER O VIGNA RADIATA(L)WILCZEK PARA SIEMBRA
0806100000	UVAS FRESCAS

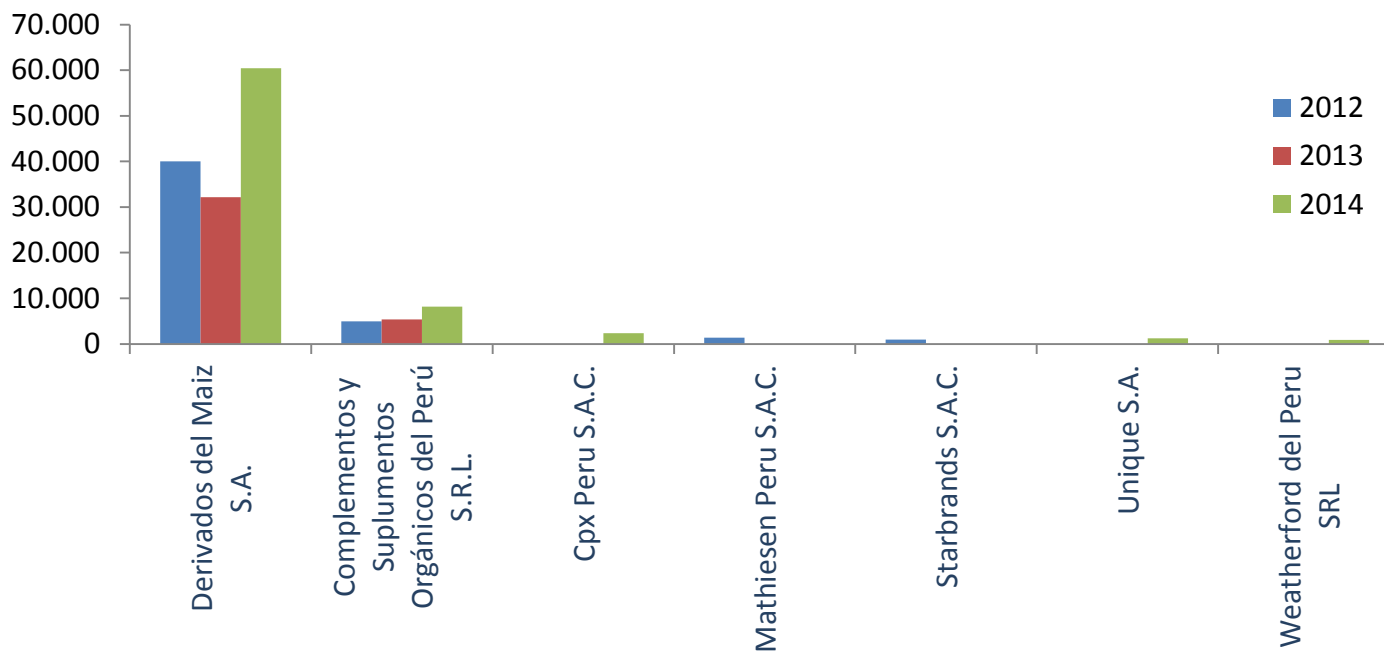
Fuente: Sunat. Elaboración PROPIA



Exportación Empresas Productos Funcionales



Perú – Ecuador (En USD)



Fuente: Sunat. Elaboración PROPIA





Principales Partidas Arancelarias

P.A.	Descripción
1702302000	JARABE DE GLUCOSA CON CONTENIDO DE FRUCTOSA >=99% EN PESO
3505100000	DEXTRINA Y DEMÁS ALMIDONES Y FÉCULAS MODIFICADOS
1108120000	ALMIDÓN DE MAÍZ
1106201000	HARINA, SÉMOLA Y POLVO DE MACA (LEPIDIUM MEYENII)

Fuente: Sunat. Elaboración PROPIA

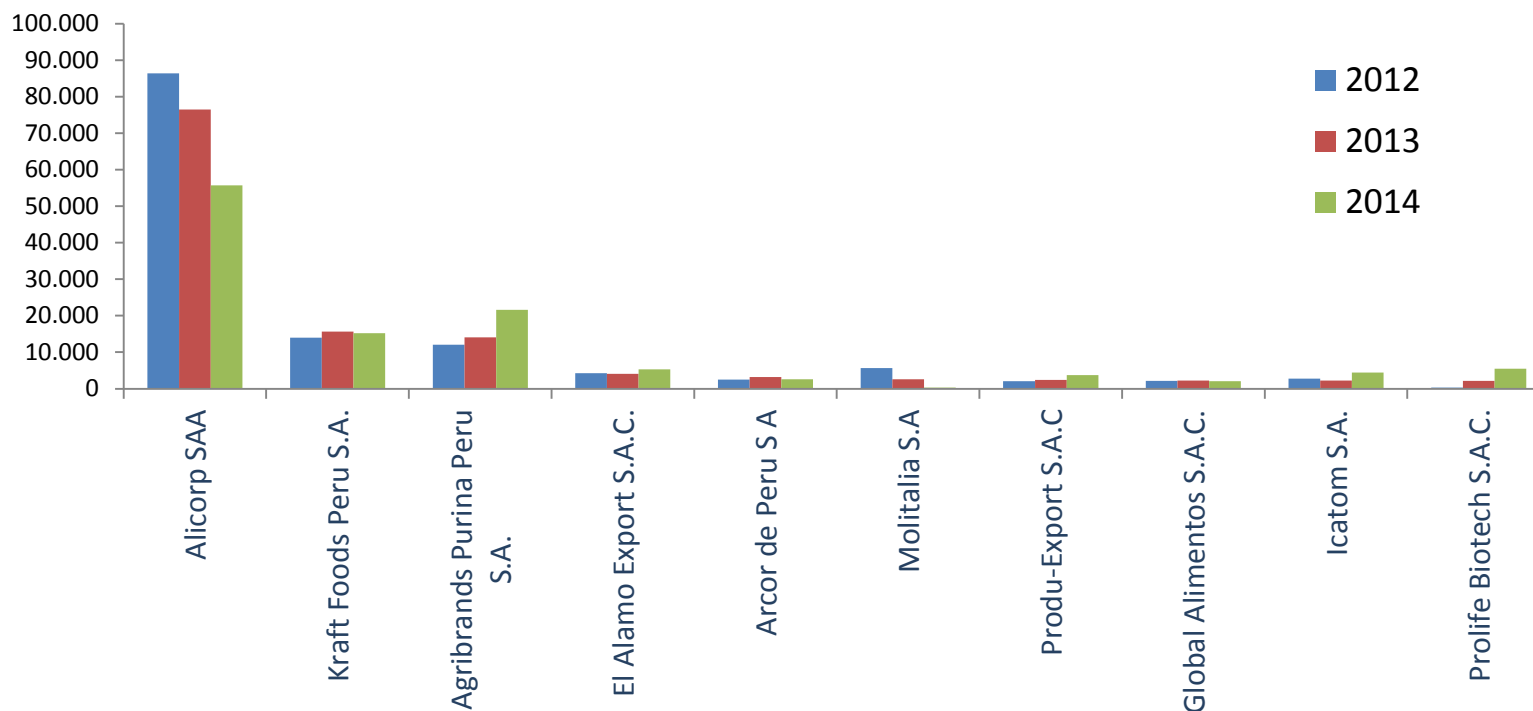




Exportación Empresas Productos Procesados

Perú – Ecuador

(En Miles de USD)



Fuente: Sunat. Elaboración PROPIA



Exportación Empresas **Productos Procesados**

Principales Partidas Arancelarias

P.A.	Descripción
2309909000	DEMÁS PREPARACIONES UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES
1902190000	DEMÁS PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA
1511100000	ACEITE DE PALMA EN BRUTO
2302300000	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMÁS RESIDUOS DEL CERNIDO, MOLIENDA U OTROS TRATAMIENTOS. DE TRIGO
2103901000	SALSA MAYONESA
2309109000	LOS DEMÁS ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. EXCEPTO EN LATAS HERMÉTICAS
2301201100	CON UN CONTENIDO DE GRASA SUPERIOR A 2% EN PESO
2301209000	HARINA, POLVO Y PELLETS, DE CRUSTÁCEOS, MOLUSCOS U OTROS INVERTEBRADOS ACUÁTICOS
1905310000	GALLETAS DULCES (CON ADICIÓN DE EDULCORANTE)
1901101000	LECHE MATERNIZADA O HUMANIZADA
1103110000	GRAÑONES Y SÉMOLA DE TRIGO

Fuente: Sunat. Elaboración PROPIA

II. AUTORIDADES COMPETENTES **ENTES RECTORES EN ALIMENTOS**





Ecuador - Entidades Sanitarias

I. Instituto Ecuatoriano de Normalización - INEN

- Adscrita al ministerio de Comercio Exterior, Industrialización, Pesca y Competitividad.
- Eje principal del Sistema de Calidad Ecuatoriano.
- Competente en Normalización, Reglamentación Técnica y Metrología.
- Protege la salud humana, animal, vegetal, medio ambiente.

www.normalizacion.gob.ec





Ecuador - Entidades Sanitarias

I. Instituto Ecuatoriano de Normalización - INEN

a) Dirección Técnica de Normalización (DTN)

- Parámetros de calidad, inocuidad y seguridad de los productos y servicios.

b) Dirección Técnica de Reglamentación (DTR)

- Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar los reglamentos técnicos .

c) Dirección Técnica de Validación y Certificación (DTVC)

- Servicios de certificación y validación de requisitos de productos.





ecuador
ama la vida

INEN Servicio Ecuatoriano de Normalización

Inicio La Institución Transparencia Programas / Servicios Planificación Comunicamos Biblioteca Enlaces Contacto

Consulta Pública

Comités Técnicos de Normalización

Reglamentos Vigentes

Descarga de Normas Técnicas

Inspección y Certificación

Rendición de Cuentas 2014

Tienda Virtual ISO

Descarga Importaciones **Nuevo**

Aprobación de modelos de taxímetros

Noticias

ecuador
vive la inclusión

Accesibilidad Web en construcción

Ecuador Vive la Inclusión, Accesibilidad Web en construcción.

Twitter Facebook YouTube LinkedIn



ecuador
ama la vida

INEN Servicio Ecuatoriano de Normalización

Inicio La Institución Transparencia Programas / Servicios Planificación Comunicamos Biblioteca Enlaces Contacto

Servicio Ecuatoriano de Normalización > Formularios para Trámites

Formularios para Trámites

- Dirección Técnica de Normalización
- Dirección Técnica de Reglamentación
- Dirección Técnica de Validación y Certificación
- Dirección Técnica de Metrología

▼ PRODUCTO NO CONTEMPLADO

- [Formato de producto no contemplado en el Alcance de RTE \(Click AQUÍ\)](#)

▶ **IMPORTACIONES**

▶ JOYAS Y BISUTERÍA

▶ TRAMITES DE EQUIVALENCIA

▶ FORMULARIOS DE DECLARACIONES





Formularios para Trámites

Búsqueda



Dirección Técnica de Normalización

Dirección Técnica de Reglamentación

Dirección Técnica de Validación y
Certificación

Dirección Técnica de Metrología

▶ PRODUCTO NO CONTEMPLADO

▼ IMPORTACIONES

IMPORTACIONES DESDE PERÚ

Recuerde que la Demostración de Conformidad con Reglamentos Técnicos Ecuatorianos para productos de origen peruano, se verifica mediante:

1. Los procedimientos de evaluación de la conformidad previstos en los respectivos Reglamentos Técnicos Ecuatorianos, o;
2. Por medio del Certificado de Conformidad de Primera Parte, o;
3. Por medio de la Declaración Juramentada del **Fabricante** de cumplimiento de Reglamento Técnico Ecuatoriano.

- [Formato declaración juramentada del fabricante para la importación de productos de origen peruano](#)  (Click AQUÍ)

FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL FABRICANTE PARA LA IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN DE PERU

De acuerdo a lo que establece el Art. 12 del Convenio de Facilitación de Comercio en materia de Obstáculos Técnicos entre la República del Ecuador y la República del Perú, la declaración de la conformidad con los reglamentos técnicos ecuatorianos de productos de origen peruano, se verificará mediante los procedimientos de evaluación de la conformidad previstos en los respectivos reglamentos técnicos ecuatorianos, o por medio del certificado de conformidad de primera parte o de declaración juramentada del fabricante que cumple con el reglamento técnico ecuatoriano.

En relación a la Declaración Juramentada del Fabricante, el formato que debe ser completado por el Representante Legal del Fabricante es el siguiente:

Yo,....., con cédula de ciudadanía No..... actuando en calidad de representante legal de la empresa (nombre de la empresa peruana), bajo juramento y en conocimiento de la pena de perjuicio declaro mi responsabilidad tanto judicial como extrajudicial, que el(los) producto(s) (mencionar los productos), elaborados por mi representada empresa (nombre de la empresa fabricante peruana) ubicada en (dirección completa), cumplen con los requisitos establecidos en el reglamento técnico ecuatoriano (número de RTE INEN); y, como evidencia de lo declarado, se adjunta y forma parte de esta declaración los siguientes documentos requeridos en el reglamento técnico de la referencia:

- ✓ Certificado de Origen del producto emitido por la Autoridad Pública Competente de Perú, Apostillado;
- ✓ Informe(s) de ensayo(s), según las alternativas establecidas en el RTE INEN;
- ✓ Informe de verificación de cumplimiento de rotulado adjuntando la evidencia del rotulado en el producto objeto de la declaración juramentada;
- ✓ Notificación(es) Sanitaria(s) Obligatoria(s), (si aplica)
- ✓ Registro(s) Sanitario(s), (si aplica)
- ✓ Registro de Operadores

NOTA: La mención de los documentos anteriores en la declaración juramentada del fabricante deberá incluir como mínimo lo siguiente: Número de documento, Fecha de emisión, Nombre del producto(s) que corresponda, Nombre(s) de él o los responsables por la emisión de los documentos.

En mi calidad antes invocada, me comprometo a conservar el expediente del producto y esta declaración juramentada, como evidencia de cumplimiento con el reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN....., por un período de siete años después de la importación del producto”.

En virtud de las declaraciones emitidas en el presente instrumento, autorizo a las autoridades de control competentes de la República del Ecuador a que realicen las verificaciones que se consideren pertinentes; declaro mi sometimiento a las disposiciones

del ordenamiento jurídico vigente en la República del Ecuador así como a los jueces y autoridades administrativas, renunciando a fuero de cualquier tipo, y, para el caso de acciones administrativas y judiciales señalo como domicilio legal la ciudad de Quito.


.....
FIRMA DEL FABRICANTE/REPRESENTANTE LEGAL

Lugar y fecha:



INEN - Dirección Técnica de Normalización





Servicio Ecuatoriano de **Normalización**

Formulario de Registro para Descarga de Normas

PARA LA DESCARGA DE NORMAS, FAVOR INGRESE LA INFORMACION SOLICITADA Y PRESIONE EL BOTON CONTINUAR.
PARA BUSCAR EL NUMERO O NOMBRE DE LA NORMA VISITE LA SECCION [CATALOGO DE NORMAS INEN \(CLIC AQUI\)](#)

Nombres y Apellidos:*

Empresa:

Tipo:*

E-mail:

Norma/Código/Guia a buscar:*

RECUERDE QUE EN ESTE SITIO PUEDE:

- Descargar **gratuitamente** las normas de **autoría** del **INEN**.
- Las normas internacionales **NTE INEN-ISO**, **NTE INEN-ISO IEC**, **NTE INEN IEC**, por **derecho de autor** únicamente podrá observar un **extracto** y deben ser adquiridas en nuestro centro de información.

Contactos: 2501 885-890 ext. 147 / centrodeinformacion@normalizacion.gob.ec

INEN - Dirección Técnica de Normalización



CATÁLOGO DE DOCUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES

RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN

ACTUALIZACIÓN: JULIO 20

*El año que se muestra en la tabla corresponde al año de oficialización.

CÓDIGO ICS			SECTOR	SUBSECTOR	DOCUMENTO NORMATIVO				TÍTULO
NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3			TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	AÑO	REVISIÓN	
03	120	10	GENERALIDADES, INFRAESTRUCTURA Y CIENCIA	SOCIOLOGÍA, SERVICIOS, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS, ADMINISTRACIÓN.	ATI INEN-IWA	2	2011	0	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2009 EN EDUCACIÓN
01	040	03	GENERALIDADES, INFRAESTRUCTURA Y CIENCIA	GENERALIDADES, TERMINOLOGÍA, NORMALIZACIÓN, DOCUMENTACIÓN	ATI INEN-IWA	4	2010	0	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE LA NORMA INEN-ISO 9001:2009 EN EL GOBIERNO LOCAL
01	100	30	GENERALIDADES, INFRAESTRUCTURA Y CIENCIA	GENERALIDADES, TERMINOLOGÍA, NORMALIZACIÓN, DOCUMENTACIÓN	OPE INEN	2	1981	0	CÓDIGO DE PRÁCTICA PARA DIBUJO DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN
01	100	20	GENERALIDADES, INFRAESTRUCTURA Y CIENCIA	GENERALIDADES, TERMINOLOGÍA, NORMALIZACIÓN, DOCUMENTACIÓN	OPE INEN	3	1969	0	CÓDIGO DE DIBUJO TÉCNICO-MECÁNICO
05	090	30	TECNOLOGÍAS DE MATERIALES	TECNOLOGÍA DEL PAPEL	OPE INEN	4	2012	1	CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO
91	200		CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	OPE INEN	5 parte 1	2001	0	CÓDIGO ECUATORIANO DE LA CONSTRUCCIÓN. REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO
91	200		CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	OPE INEN	5 parte 1 cap. 12	2001	0	CÓDIGO ECUATORIANO DE LA CONSTRUCCIÓN. REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO. PELIGRO SÍSMICO, ESPECTROS DE DISEÑO Y REQUISITOS MÍNIMOS DE CÁLCULOS PARA DISEÑO SISMO-RESISTENTE.
91	200		CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	OPE INEN	5 parte 2	1979	0	CÓDIGO ECUATORIANO DE LA CONSTRUCCIÓN. REQUISITOS DE DISEÑO DEL HORMIGÓN ARMADO
91	200		CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	OPE INEN	5 parte 3	2001	0	CÓDIGO ECUATORIANO DE LA CONSTRUCCIÓN. ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y ZONIFICACIÓN
91	200		CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	OPE INEN	5 parte 4	2001	0	CÓDIGO ECUATORIANO DE LA CONSTRUCCIÓN. REQUISITOS GENERALES DE DISEÑO. MAMPONERÍA DE LADRILLO
91	200		CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	OPE INEN	5 parte 5	2001	0	CÓDIGO ECUATORIANO DE LA CONSTRUCCIÓN. ORDENANZA MUNICIPAL BÁSICA DE CONSTRUCCIONES
91	200		CONSTRUCCIÓN	EDIFICACIÓN Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	OPE INEN	5 parte 6	2001	0	CÓDIGO ECUATORIANO DE LA CONSTRUCCIÓN. REQUISITOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE



Ecuador - Entidades Sanitarias

II. Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - Agrocalidad

- Adscrita al ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.
- Autoridad sanitaria, fitosanitaria e inocuidad de alimentos.
- Controla las actividades agrícolas.
- Se rige por “Estándares Sanitarios Andinos” (CAN).

www.agrocalidad.gob.ec





Ecuador - Entidades Sanitarias

II. Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro - Agrocalidad

a) Sanidad Animal

- Controla el estado sanitario de los animales importados.

b) Sanidad Vegetal

- Previene ingreso de productos vegetales con riesgo de plagas, etc.

c) Inocuidad de Alimentos


- Protege la calidad alimentaria, mediante el Sistema Informático de Inocuidad Alimentaria (SIDIA).




INEN - SIDIA



SISTEMA INFORMÁTICO DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS (SIDIA)




Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca



AGROCALIDAD
AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DEL ADOJO

[Ingresar al sitio](#)

Usuario:

Contraseña:  **INGRESAR**

[¿ No puedes ingresar al sistema ?](#)

Usted se encuentra en: Inicio

[Inicio](#) [Servicios](#) [Normativa](#) [Foros](#) [Varios](#)


ECUADOR: martes 11 agosto, 2015

Si desea registrarse como Médico Veterinario para el expendio de productos bajo receta restringida, presione aquí

¿ INFORMACIÓN DE QUE CONTIENE EL SISTEMA ?

En el presente sistema Usted encontrará toda la información correspondiente al área de inocuidad de los alimentos, dicha información se encuentra distribuida a nivel técnica, de registro, control, consulta y de documentación, que Usted puede descargar para su uso ya sea profesional, particular y de estudio.

NOTICIAS DEL ÁREA



Ejemplo de noticia para pruebas

[Descargar Archivo](#)





Ecuador - Entidades Sanitarias

III. Ministerio de Salud Pública

- Regula ingreso alimentos procesados, cosméticos, higiénicos, perfumes, plaguicidas.
- Se rige por “Estándares Sanitarios Andinos” (CAN).

Agencia Nacional de Regulación, de Control y Vigilancia Sanitaria - ARCOSA

- Emisión de Registro Sanitario.
- Control post registro y la homologación ,
- Registro Sanitario de Alimentos Procesados Extranjeros.
- A continuación, lo requisitos:





- ...Requisitos:

- 1) Solicitud ingresada por Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE).
- 2) Declaración que el producto cumple con la norma técnica nacional.
- 3) Certificación del fabricante extranjero o propietario del producto.
- 4) Certificado de libre venta / Certificado Sanitario / Certificado de Exportación o su equivalente.
- 5) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, o de Análisis de Peligros y Puntos.
- 6) Críticos de Control.
- 7) Descripción general del proceso de elaboración del producto.
- 8) Especificaciones físicas y químicas del material del envase.
- 9) Etiqueta original.
- 10) Declaración de tiempo de vida útil.
- 11) Descripción del código del lote.
- 12) Documento con datos para la factura.



Ecuador - Entidades Sanitarias

IV. Comité de Comercio Exterior (COMEX)

- Políticas públicas de acuerdo a la Política Comercial.
- Certificado de Reconocimiento INEN-1.

comex
Comité de Comercio Exterior

ANEXO 1

	Subpartida	Descripción de la Mercancía	Institución	Documento de Control Previo	Observaciones
1	2520200000	- Yeso fraguable	INEN	Certificado de Reconocimiento	
2	2522100000	- Cal viva	INEN	Certificado de Reconocimiento	
3	2522200000	- Cal apagada	INEN	Certificado de Reconocimiento	
4	2522300000	- Cal hidráulica	INEN	Certificado de Reconocimiento	
5	3917329900	---- Los demás	INEN	Certificado de Reconocimiento	Solamente para mangueras flexibles de conexión para cilindros de GLP
6	4009110000	-- Sin accesorios	INEN	Certificado de Reconocimiento	
7	7208530000	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	INEN	Certificado de Reconocimiento	
8	7209250000	-- De espesor superior o igual a 3 mm	INEN	Certificado de Reconocimiento	
9	8481909000	-- Los demás	INEN	Certificado de Reconocimiento	Solamente para válvulas para cilindros de GLP con capacidad de agua hasta 40 litros
10	2710193900	---- Los demás	INEN	Certificado de Reconocimiento	Solamente para aceites lubricantes de ciclo Diesel, ciclo Otto y aceites para transmisiones manuales
11	7213100000	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	INEN	Certificado de Reconocimiento	



Ecuador - Entidades Sanitarias

V. Organismo de Acreditación Ecuatoriana (OAE)

- Adscrito al ministerio de Industrias y Productividad.
- Acredita la conformidad de acuerdo a leyes del Ecuador.
- A los bienes importados se rigen por el Sistema Ecuatoriano de la Calidad.

www.acreditacion.gob.ec





ecuador
ama la vida

Servicio de **Acreditación**
Ecuatoriano

Inicio Institución Transparencia Planificación Programas/Servicios > Comunicamos > Biblioteca Enlaces > Contacto >

- Sobre la Acreditación
- Laboratorios
- Organismos de Certificación
- Organismos de Inspección
- Evaluadores
- Eventos y Cursos
- Financiamiento y Tarifas
- Importaciones y Compras Públicas**
- Rendición de Cuentas 2014
- Biblioteca SAE

GLOBALG.A.P.
TOUR 2015

El Servicio de Acreditación Ecuatoriano desarrolla nuevas actividades de acreditación para seguridad alimentaria.

SAE PARTICIPA EN EL TOUR 2015 DE GLOBALG.A.P.

Twitter Facebook YouTube



Importaciones y Compras Públicas

Búsqueda



Resoluciones Comité Interministerial de la Calidad, Mipro, Concal

Organismos Designados

Procedimiento de reconocimiento o designación de Organismos de Evaluación de la Conformidad

Decisión 506 comunidad andina

Manual VUE para OCEs

Descarga de Facturas

Manual para registrarse en Ecuapass

Formato para Oficio de Devolución de Depósitos Bancarios

Número de Autorización Facturación Electrónica

Biblioteca OAE

Asistencia para Importaciones

Estimados usuarios se les comunica que la vigencia del depósito será únicamente de 8 días a partir de la fecha de transacción

Procedimiento para Verificación de certificados de conformidad ingresados al sistema ECUAPASS

El procedimiento PO15 *Verificación de certificados de conformidad ingresados al sistema ECUAPASS*, que ha desarrollado el SAE, define las actividades y condiciones que aplica el SAE para la verificación de dichos documentos ingresados para la importación de bienes sujetos a reglamentación técnica en el Ecuador. **La entrada en vigencia de la nueva versión del procedimiento es inmediata**, salvo para la exigencia del apostillamiento o consularización de los certificados, que será exigido a partir del 1 de diciembre. **DESCARGAR ARCHIVO AQUI (...NUEVO DOCUMENTO...Vigente desde 22-sep-2014, se recomienda leer todo el nuevo documento)**

El Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE, recuerda

El Servicio de Acreditación Ecuatoriano – SAE, recuerda que a partir del 1 de septiembre de 2013, se reconocen únicamente las acreditaciones otorgadas por las entidades Firmantes de los Acuerdos Internacionales IAF (International Accreditation Forum) e ILAC (International Laboratory Accreditation Cooperation) conforme lo establece la Ley del Sistema Ecuatoriano de la Calidad en el Art. 31.- *Previamente a la comercialización de productos nacionales e importados sujetos a reglamentación técnica, deberá demostrarse su cumplimiento a través del certificado de conformidad expedido por un organismo de certificación acreditado en el país, o por aquellos que se hayan emitido en relación a los acuerdos vigentes de reconocimiento mutuo con el país.* Lo anteriormente indicado no afecta al reconocimiento de los certificados amparados por la Decisión 506 de la Comunidad Andina.

Ecuador - Entidades Sanitarias



VI. Servicio Nacional de Aduana de Ecuador (SENAE)

- Entidad controladora y facilitadora del Comercio Exterior.
- Facilita el procedimiento y control aduanero a través del proyecto “ECUAPASS”.
- ECUAPASS cuenta con una plataforma para trámites en línea de despacho aduanero.
- Entre los principales trámites se puede realizar:
 - Obtención del certificado de origen.
 - Declaración de importación o exportación.
 - Solicitud y entrega del certificados de comercio exterior.



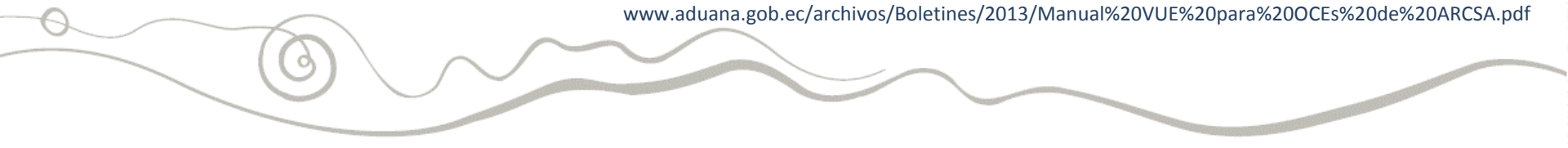


**Manual de VUE para OCEs
(Para los Usuarios de ARCSA)**

18 de ene. de 2013



BORRADOR





Perú - Entidades Sanitarias

I. Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

- Adscrita al ministerio de Agricultura.
- Autoridad nacional en material agraria, calidad de insumos, producción orgánica e inocuidad agroalimentaria.
- Protege ante el ingreso al país de nuevas plagas.
- Hace convenios internacionales implementando normas, protocolos.
- Otorga la certificación fitosanitaria y zoonosanitaria.
- Registra y fiscaliza los plaguicidas, semillas y viveros.

www.senasa.gob.pe





Perú - Entidades Sanitarias

I. Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA

a) Sanidad Vegetal

- Certificación Fitosanitaria de productos vegetales de exportación.
- Cumplir con regulaciones fitosanitarias de la Organización de Protección Fitosanitaria (ONPF) del país importador.

b) Sanidad Animal

- Certificación Zoosanitaria para mercancías pecuarias.
- Garantiza la calidad de los productos a los países importadores.

c) Producción Orgánica e Inocuidad Agroalimentaria

- Garantiza la salubridad de productos orgánicos en los mercados extranjeros.
- Registra, audita y supervisa a los organismos de certificación de la producción orgánica.



SENASA – Buenas Prácticas



The screenshot shows the SENASA website interface. At the top, there is a dark blue navigation bar with the SENASA logo and several menu items: Inicio, Institución, Transparencia, Competencias, Oportunidades, Inspecciones, and Servicios. Below the navigation bar, the main content area is titled 'Guías Buenas Prácticas de Producción e Higiene'. A breadcrumb trail indicates the path: Home > Guías Buenas Prácticas de Producción e Higiene. The main content features a section titled 'RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 154-2011-AG-SENASA-DIAIA' which contains a list of links to various guides:

- [GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS GUÍA ANIMADA DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS](#)
- [GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS GUÍA ANIMADA DE BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS](#)
- [GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS \(incubación\)](#)
- [GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS \(reproducción y engorde\)](#)
- [GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS \(faenamiento\)](#)
- [GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS AVÍCOLAS \(producción de huevos\)](#)

At the bottom left of the content area, there is a text label: 'BUENAS PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN E HIGIENE(hacer clic en los vínculos)'. The website footer contains the URL: www.senasa.gob.pe/senasa/guias-buenas-practicas/





SENASA – Planes de Trabajo

PAISES	PLAN DE TRABAJO	DEPARTAMENTOS AUTORIZADOS
EE.UU.	<u>Plan de Trabajo para la exportación de mango</u>	Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca
	Plan de Trabajo para la exportación de cítricos	Piura, Lambayeque, Lima, Ica, Junín
	<u>Plan de Trabajo para la exportación de paltas.</u>	Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Ayacucho, Moquegua, Tacna
CHILE	<u>Plan de Trabajo para la exportación de tomate fresco desde cultivos bajo mallas antiáfidos</u>	Todos
	<u>Plan de Trabajo para la exportación de palta Fuerte.</u>	La Libertad, Lima, Ica, Moquegua
	<u>Plan de Trabajo para la exportación de palta Hass</u>	La Libertad, Lima, Ica, Moquegua, Arequipa, Tacna
	Plan de Trabajo para la exportación de cítricos	Lima, Ica
	Plan de Trabajo para la exportación de mango	Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Cajamarca
	<u>Plan de Trabajo para la exportación de cucurbitáceas</u>	Ica





Perú - Entidades Sanitarias

II. Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA

- Órgano técnico normativo del saneamiento básico, salud ocupacional, higiene alimentaria, zoonosis y protección del ambiente.
- Norma y evalúa el proceso de salud ambiental.
- Coordina y evalúa con instituciones especializadas, comunidad científica nacional e internacional.

www.digesa.minsa.gob.pe





Perú - Entidades Sanitarias

III. Dirección General de Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

- Adscrita al ministerio de Producción.
- Controla los procedimientos que certifiquen la calidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

www.sanipes.gob.pe





Perú - Entidades Sanitarias

IV. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT

- Ente recaudador y fiscalizador los impuestos internos.
- Controla y fiscaliza el tráfico de mercancías del comercio exterior.
- Ordena la legislación y estadística de comercio exterior.
- Edita, publica y reproduce oficialmente el Arancel Nacional de Aduanas.

www.sunat.gob.pe



III. REQUISITOS ARANCELARIOS

TASAS ARANCELARIAS APLICADAS





Requisitos Arancelarios

I. Acuerdo de Cartagena - CAN

- Promulgada el 31 de julio de 1997.
- Adopción del Arancel de Aduanas de Nomenclatura del CAN:
“NANDINA”.
- En 1999 Ecuador y Perú entra en vigencia el Convenio de Aceleración y Profundización Libre:
 - Se liberaron el 99.52% (6,525 sub partidas).
 - Quedaron 0.48% (31 sub partidas) en proceso de desgravación.





Requisitos Arancelarios

II. Otros Impuestos a las Importaciones

- Resolución N° 050-2014: Aplicación del 7% Ad Valoren para los productos originarios de Perú.
- Resolución N° 011-2015 reemplazó la anterior: Aplicación de sobretasa arancelaria, del 5% al 45% .
 - Entró en vigencia (por aprox. 15 meses) desde el 11/03/15 .





RESOLUCIÓN No. 011-2015

EL PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 276 de la Constitución de la República determina que uno de los objetivos del régimen de desarrollo del Ecuador es construir un sistema económico, justo, democrático, productivo, solidario y sostenible;

Que, el artículo 261, numeral 5 de la Constitución dispone que la política económica, tributaria, aduanera, arancelaria, de comercio exterior, entre otras, son de competencia exclusiva del Estado Central;

Que, el artículo 284, numerales 2 y 7 *ibídem* disponen que la política económica tiene como objetivos incentivar la producción nacional, la productividad, competitividad sistémica y la inserción estratégica en la economía mundial, además de *"mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo"*;

Que, el Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994), en su artículo XVIII, sección B, estipula la facultad de un Miembro, país en desarrollo, cuando experimente dificultades para equilibrar su balanza de pagos y requiera mantener la ejecución de su programa de desarrollo económico, que pueda limitar el volumen o el valor de las mercancías de importación, a condición de que las restricciones establecidas no excedan de los límites necesarios para oponerse a la amenaza de una disminución importante de sus reservas monetarias o detener dicha disminución, es decir, regular el nivel general de sus importaciones con el fin de salvaguardar su situación financiera exterior y de obtener un nivel de reservas suficiente para la ejecución de su programa de desarrollo económico;

Que, el *"Entendimiento relativo a las disposiciones del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 en materia de Balanza de Pagos"* de la OMC, aclara las disposiciones del artículo XII y la sección B del artículo XVIII del GATT de 1994, así como de la Declaración sobre las medidas comerciales adoptadas por motivos de balanza de pagos de 1979, procedimientos para la celebración de consultas, notificación, documentación y conclusiones de las consultas;

Que, el artículo segundo de la Resolución 70 del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) establece que los Países Miembros no aplicarán cláusulas de salvaguardia a las importaciones originarias del territorio de los



Productos Bajo Salvaguardia Agrícola

Perú (47 Subpartidas nacionales)	Ecuador 461 partidas (alimentos que pagan la máxima tasa del 45%)
- Azúcar	- Uva de mesa
- Maíz	- Mangos
- Arroz	- Piñas
- Lácteos	- Bananos
	- Paltas
	- Cítricos
	- Páprika pulverizada

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas - Perú



IV. REQUISITOS NO ARANCELARIOS

RESTRICCIONES AL LIBRE MERCADO





Barreras No Arancelarias

- Disposiciones gubernamentales que restringen el ingreso libre de mercancías a un país determinado.
- En Ecuador según su competencia:
 - INEN.
 - AGROCALIDAD.
 - ARCSA.
 - SENAIE.
 - Etc.





Requisitos Generales

I. Impuesto a la Salida de Divisas - ISD

- Afecta a personas naturales, sociedades privadas, nacionales y extranjeras.
- Afecta el 5% de pagos y transferencias realizadas en el exterior.
- Operaciones exentas del pago:
 - Transferencia de USD 1,000.00 en un período mínimo quincenal.
 - Interesas de entidades financieras internacionales.
 - Por la importación de una Zona Especial de Desarrollo Económico.
 - Etc.

www.sri.gob.ec





Requisitos Generales

II. Registro de Importación

- RUC expedido por el Servicio de Rentas Internas (SRI).
- Requisitos para el registro de importador:
 - Certificado Digital para la firma electrónica (otorgado por el BCE).
 - Registrarse en el portal de ECUAPASS.
- De acuerdo al producto a importar, se podrá requerir otros registros previos a las instituciones competentes

www.eci.bce.ec

www.ecuapass.aduana.gob.ec



Requisitos Generales

III. Controles Previos a la Importación

- Se utiliza la nomenclatura arancelaria NANDINA 657.
- Permisos, registros, autorizaciones de los productos antes de ser importados.

www.produccion.gob.ec





Requisitos Generales

IV. Regulación de Aduana

- Documentos a considerar para desaduanar:
 - Documento de Transporte.
 - Factura comercial.
 - Declaración Andina de Valor (DAV).
 - Documento Único de Importación (DUI).
 - Póliza de seguros expedida de conformidad con la Ley.
 - Certificado de Origen (beneficios arancelarios de la CAN).
 - Documento que sustente el cumplimiento de las normas técnicas INEN.
 - Documentos de Control Previo.
 - El Agente de Aduana o el Importador debe realizar la Declaración Aduanera Única (DAU).

www.proecuador.gob.ec



Requisitos Para Productos Agrícolas Frescos



- El ingreso sólo es factible por una dependencia de AGROCALIDAD.
- La control fitosanitario se realiza en puertos y aeropuertos.
- Los requisitos fitosanitarios para la importación se dan a través del Análisis de Riesgo de Plagas (ARP).
- El cumplimiento de los requisitos se extiende con el Permiso Fitosanitario para la Importación (PFI) expedidos por AGROCALIDAD.
- Antes del proceso de exportación, revisar la lista de productos admisibles desde Perú

www.sri.gob.ec





Requisitos Para Productos Agrícolas Frescos

I. Registro de Importadores

- Los importadores se registraran en AGROCALIDAD y presentar:
 - Solicitud de registro de importadores de plantas, productos vegetales.
 - Copia de RUC actualizado y autorizado para importar.
 - Copia de cédula de identidad de personas naturales o de representante legal de la compañía a registrarse.
 - Nombramiento del representante legal inscrito en el respectivo registro.
 - Croquis de ubicación.
 - Comprobante personalizado de pago original, en el tarifario vigente de AGROCALIDAD.
- La renovación demora aprox. 8 días laborales.





Requisitos Para Productos Agrícolas Frescos

II. Permiso Fitosanitario de Importación

- Los importadores solicitarán el permiso en AGROCALIDAD, presentar:
 - Solicitud de Permiso Fitosanitario para importación de plantas, productos vegetales.
 - 3 Notas de Pedido, debidamente firmada por el importador.
 - 3 Facturas proforma firmadas y selladas por el proveedor.
 - Documento de Destinación Aduanera (DDA) de la última importación del producto solicitado.
 - Comprobante personalizado de pago original del tarifario vigente de AGROCALIDAD.
 - Tiempo estimado del trámite: 4 días laborables y de vigencia de 90 días.





Requisitos Para Productos Agrícolas Frescos

III. Certificado Fitosanitario de Exportación

- En caso del Perú emitido por SENASA.

www.senasa.gob.pe





Requisitos Para Productos Agrícolas Frescos

IV. Documento de Destinación Aduanero (DDA)

- Los importadores solicitarán el permiso en AGROCALIDAD, presentar:
 - Permiso Fitosanitario/Zoosanitario de importación PFI/PZI (original).
 - Certificado Fitosanitario/Zoosanitario de exportación CFE/CZE (original).
 - Si la verificación documental es favorable, se autoriza la inspección física.
 - Si el resultado de la inspección física del producto es favorable, se emite el DDA.
 - Por la emisión del DDA no se debe cancelar ningún valor.
 - Tiempo estimado del trámite: 1 día.





Requisitos Para Productos Agrícolas Frescos

V. Envases

- Los envases tienen que ser nuevos y de primer uso.
- Ser debidamente sellados y etiquetados.
- El empaque debe estar limpio y ser de material inocuo al producto.
- El embalaje de madera debe ceñirse a la NTE INEN 1 735
- Las etiquetas en español, legibles, indeleble al envío:
 - Nombre del producto.
 - Marca comercial.
 - Identificación del lote.
 - Razón social de la empresa.
 - Contenido neto en unidades del S.I.
 - Número de Registro Sanitario.
 - Número de Registro Sanitario.
 - Fecha de elaboración.
 - Tiempo máximo de consumo.
 - Forma de conservación.
 - Precio de venta al público (P.V.P.).
 - Ciudad y país de origen.





Requisitos Para Productos Agrícolas Frescos

VI. Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas

- Son fijados en las normas INEN.
- Los fijados por el Ministerio de Salud Pública o por la Comisión de Codex Alimentarius (FAO/OMS).
- Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos de Norteamérica (EPA).

<http://apps.inen.gob.ec/descarga>





Requisitos de Alimentos Procesados

- El Ministerio de Salud Pública establece requisitos para la expedición del Certificado de Registro Sanitario.
- Prohíbe el comercio de alimentos adulterados o mal etiquetados y regula los aditivos y colorantes que pueden ser utilizados

www.salud.gob.ec





Requisitos de Alimentos Procesados

I. Normas Sanitarias

- Lo da el Ministerio Pública de Salud a través de la Agencia Nacional de Regulación y Vigilancia Sanitaria (ARCSA).
- Otorga, suspende, cancela o reinscribe el Certificado de Registro Sanitario de los Alimentos Procesados).
- Se debe de cumplir con las especificaciones físicoquímicas, bromatológicas y microbiológicas dadas por el INEN o norma Intl.
- La importación de alimentos y bebidas, tiene un registro sanitario por producto y tipo de envase (cartón, vidrio, PET, metal, etc.).





Requisitos de Alimentos Procesados

II. Registro Sanitario

- **Registro Sanitario por Producto - Alimentos Procesados Extranjeros:**
 - Se declarará la fórmula cuali-cuantitativa del producto, expresada en porcentaje y en forma decreciente.
 - Se obtendrá el Registro Sanitario por producto en el formulario de solicitud a través de la Ventanilla Única Ecuatoriana (VUE).





Requisitos de Alimentos Procesados

II. Registro Sanitario

- **Registro Sanitario por Producto - Alimentos Procesados Extranjeros:**
 - Declaración de que el producto cumple con la Norma Técnica Nacional.
 - Certificación del fabricante extranjero o propietario del producto.
 - Certificado de Libre Venta / Sanitario / de Exportación o su equivalente.
 - Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura.
 - Descripción general del proceso de elaboración del producto.
 - Especificaciones físicas y químicas del material del envase.
 - Etiqueta original del producto, con la traducción al idioma español.
 - Declaración del tiempo de vida útil del producto.
 - Descripción del código del lote.





Requisitos de Alimentos Procesados

II. Registro Sanitario

- **Registro Sanitario por Homologación Productos Alimenticios Extranjeros:**
 - Autoridades sanitarias de los países cuyas agencias reguladoras han sido certificadas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS).





Requisitos de Alimentos Procesados

II. Registro Sanitario

- **Registro Sanitario por Homologación Productos Alimenticios Extranjeros:**
 - El ARCSA reconoce y homologa el registro sanitario de otro país.
 - Declaración de la norma técnica nacional o internacional específica.
 - Certificación del fabricante extranjero.
 - Certificado expedido por la autoridad sanitaria del país del fabricante.
 - Copia notariada del Certificado de Registro Sanitario del país que lo homologó.
 - Etiqueta original del producto con la traducción al idioma español.
 - Notificación del pago por el valor correspondiente al derecho de servicios por obtención del Registro Sanitario.





Requisitos de Alimentos Procesados

III. Aditivos para Alimentos

- Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 2074 (Segunda revisión).
- Norma adoptada del CODEX STAN 192-1995 NORMA GENERAL DEL CODEX PARA LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS.
- Se justifica si cumple alguna ventaja al producto.
 - Conservar la calidad nutricional del alimento.
 - Brinda los ingredientes o constituyentes necesarios para los alimentos.
 - Aumenta la calidad de conservación o la estabilidad de un alimento.
 - Proporciona ayuda en la fabricación, elaboración, preparación, etc.



Requisitos de Alimentos Procesados

IV. Etiquetado

- Cumplir con el rotulado NTE INEN 1334-1 y NTE INEN 1334-2.
- Se debe colocar un sistema gráfico con barras horizontales de colores rojo, amarillo y verde, según la concentración de los componentes.
 - La barra de color rojo está asignada para los componentes de alto contenido y tendrá la frase “ALTO EN ...”
 - La barra de color amarillo está asignada para los componentes de medio contenido y tendrá la frase: “MEDIO EN ...”
 - La barra de color verde está asignada para los componentes de bajo contenido y tendrá la frase: “BAJO EN ...”





Requisitos de Alimentos Procesados

V. Buenas Prácticas de Manufactura (BPM)

- Principios de higiene, manipulación en todas las operaciones.
 - Fabricación.
 - Procesamiento.
 - Envasado.
 - Distribución.
- Previene los defectos y reduce los defectos naturales.
- Busca el aseguramiento de la inocuidad alimentaria.





Requisitos Productos Pesqueros y Acuícolas

- Permiso Ictiosanitario de Importación o Registro Sanitario Unificado emitido por el Instituto Nacional de Pesca.
- La Subsecretaría de Acuicultura es la única autoridad que emite la autorización para la importación de especies bioacuáticas.
- La autorización deberá ser presentada ante la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE), al momento de realizar la importación.





Requisitos Productos Pesqueros y Acuícolas

I. Requisitos Sanitarios

- Certificado zoosanitario internacional, en el caso del Perú, lo emite SANIPE ITP.
- Podrán importarse especies bioacuáticas provenientes de laboratorios, calificados por la Subsecretaría de Acuicultura.
 - Nombre o razón social del laboratorio exportador.
 - Copia del nombramiento del representante legal.
 - Copia certificada de la autorización para ejercer la actividad emitida por la autoridad nacional competente.
 - Planos del laboratorio con croquis de ubicación.
 - Direcciones, teléfonos, e-mail, etc.
 - Memoria técnica del laboratorio con la descripción de las instalaciones, capacidad instalada y de producción.
 - Oferta estimada de especies bioacuáticas.





Requisitos Productos Pesqueros y Acuícolas

II. Transporte

- Los recipientes destinados al transporte de animales acuáticos deberán estar contruidos de modo que no pueda derramarse el agua, etc., durante el transporte.
- Los contenedores deberán estar acondicionados de modo que pueda verse su contenido.
- Los contenedores en tránsito que contengan productos de animales acuáticos no deberán abrirse, salvo si lo estiman necesario los técnicos delegados del INP.





Otras Regulaciones Importantes

I. Para Productos Nutraceuticos

- Serán permitidos cuando se demuestre técnica y científicamente ante la autoridad sanitaria nacional.
- El registro y control sanitarios de estos productos se sujetará a las regulaciones vigentes para medicamentos.





Otras Regulaciones Importantes

II. Para Productos Transgénicos

- Podrán ser importadas y procesadas, siempre y cuando cumplan con los requisitos de sanidad e inocuidad.
- La capacidad de reproducción esté inhabilitada.
- Los productos elaborados en base a transgénicos serán etiquetados de acuerdo a la ley que regula la defensa del consumidor.





Otras Regulaciones Importantes

III. Para Productos Irradiados

- El rótulo de un alimento que haya sido tratado con radiación ionizante debe llevar una declaración escrita indicativa del tratamiento.
- El uso del símbolo internacional indicativo de que el alimento ha sido irradiado es facultativo.





Otras Regulaciones Importantes

III. Para Suplementos Alimenticios

- Deben utilizarse ingredientes de origen animal, vegetal o mineral.
- Las vitaminas o minerales no deben de sobrepasar los niveles máximos tolerables (UL) establecidos.



Normas de Origen



- Busca asegurar los beneficios del proceso de integración.
- Son notificados a la Secretaría General.
- Los productos alimenticios frescos y procesados exportados de Perú a Ecuador, se considera mercancía originaria de Perú cuando:
 - Son mercancías íntegramente producidas de acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Decisión 416.
 - Mercancías elaboradas en su totalidad con materiales originarios del territorio peruano.
 - Que cumplan con los requisitos específicos de origen fijados de conformidad con lo establecido en el Artículo 113 del Acuerdo de Cartagena.




CORTE AQUÍ PARA ABRIR ESTE PAQUETE

CONGELADOS INDIVIDUALMENTE

LISTOS PARA CALENTAR Y SERVIRSE

Filetes de Dorado Fritos

Filetes de Dorado • Apanados



4 Filetes por empaque
Cont. Net. 0,454 kg

MANTENER EN CONGELACIÓN A -18°C

Mucho mejor Ecuador

CORTE AQUÍ PARA ABRIR ESTE PAQUETE

Filetes de Dorado Fritos

CONGELADOS INDIVIDUALMENTE

Filetes de Dorado • Apanados

San lonjas de pescado marinadas y apanadas que le otorgan un sabor y textura únicos. Listos para ser consumidas con un previo calentamiento.

LISTOS PARA CALENTAR Y SERVIRSE

Instrucciones para horno convencional:
Caliente en horno convencional precalentado a 170°C de 10 a 12 minutos.

Instrucciones para horno microondas:
Caliente el producto en horno microondas de 2 minutos y treinta segundos a 3 minutos a 1150 watts de potencia.

Información Nutricional:

Información Nutricional	
Cantidad por porción	
Porciones por empaque (1 empaque/1 empaque)	
Cantidad por porción	
Energía (Kcalorías)	875 (41/90) kcal
Energía de la grasa	150 (5) (10) kcal
Vitamina D (mcg)	
Grasa Total (g)	3,3
Grasa Saturada (g)	1%
Grasa Trans (g)	0%
Carbónhidrato (g)	2%
Sodio (mg)	3%
Carbónhidrato (incluyendo fibra) (g)	1%
Fibra (incluyendo fibra) (g)	0%
Proteína (g)	24%
Hierro (mg)	10%

*Los porcentajes de los valores diarios están basados en una dieta de 2000 calorías. Sus valores diarios pueden ser más altos o más bajos dependiendo de sus requerimientos nutricionales.
Energía: 875 kcal / 3652 kJ
Carbohidratos: 2000 mg / 8000 mg

Grasa Total	Menos que	65 g	80 g
Grasa Saturada	Menos que	25 g	25 g
Carbónhidrato	Menos que	300 mg	300 mg
Sodio	Menos que	2400 mg	2400 mg
Carbónhidrato (incluyendo fibra)			300 mg
Fibra (incluyendo fibra)			25 g

Energía por gramo:
Grasa 37 kJ / Carbónhidrato 17 kJ / Proteína 17 kJ

Elaborado por:
PROSANS S.A
QUITO - ECUADOR



Ingredientes:
Filetes de pescado dorado, harina de mijo, aceite vegetal, especias (ajo, pimienta, ajo), sal, inosinato, ácido ascórbico como antioxidante. CONTIENE GLUTEN

FECHA DE ELABORACIÓN:
FECHA DE CADUCIDAD:
LOTE:

UNA VEZ DESCONGELADO NO SE VUELVA A CONGELAR

V. PERFIL LOGÍSTICO DE ALIMENTOS ***RUTAS HACIA EL MERCADO DE ECUADOR***





SERVICIOS AL
EXPORTADOR

información

2015

Guía de Requisitos de Acceso
de Alimentos a
Ecuador



prom.
perú

www.siicex.gob.pe/siicex/documentosportal/230774758radF557D.pdf



Índice

Resumen Ejecutivo	5
I. Información general	6
1.1 Características del mercado Ecuatoriano en el Sector de Alimentos	6
1.2 Panorama económico	6
1.3 Acuerdos Comerciales de Ecuador	7
1.4 Acuerdo de Libre Comercio entre Perú - Comunidad Andina	8
II. Autoridades Competentes	11
2.1 Por Ecuador.....	11
2.2 Por el Perú	19
III. Requisitos arancelarios	22
3.1 Aranceles bajo el Acuerdo de Cartagena (Comunidad Andina)	22
3.2 Otros Impuestos a las Importaciones	22
IV. Requisitos no arancelarios de Ecuador	24
4.1 Requisitos Generales.....	24
4.1.1 Impuesto a la Salida de Divisas	24
4.1.2 Registro de Importación	25
4.1.3 Controles previos a la Importación.....	25
4.1.4 Regulaciones de la Aduana	26
4.2 Requisitos para Productos Agrícolas frescos:.....	27
4.2.1 Registro de Importadores:.....	27
4.2.2 Requisitos fitosanitarios	28
4.2.3 Certificado Fitosanitario de Exportación	29
4.2.4 Requisitos para emitir el documento de destinación aduanero (DDA).....	29
4.2.5 Envases	30
4.2.6 Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas.....	31
4.3 Requisitos para el Ingreso de Alimentos Procesados	31
4.3.1 Normas Sanitarias.....	31
4.3.2 Aditivos para Alimentos.....	35
4.3.3 Etiquetado	35
4.3.4 Buenas Prácticas de Manufactura (B.P.M)	36
4.4 Requisitos Productos Pesqueros y Acuícolas.....	36
4.4.1 Requisitos Sanitarios.....	37

4.4.2 Transporte	37
4.5 Otras Regulaciones Importantes.....	38
4.5.1 Para Productos Nutraceuticos	38
4.5.2 Para Productos Transgénicos.....	38
4.5.3 Para Productos Irradiados	38
4.5.4 Para Suplementos Alimenticios	39
4.5.5 Para Bebidas Alcohólicas	40
4.5.6 Para Alimentos de Regímenes Especiales.....	40
4.6 Normas Técnicas	41
4.7 Normas internacionales y Privadas	41
4.7.1 Normas del Codex Alimentarius	41
4.7.2 Normas ISO	42
4.7.3 Normas Internacionales de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias- Tratamiento a los Embalajes de madera	42
4.7.4 Normas privadas	43
4.8 Normas de Origen	44
V. Perfil Logístico para el comercio de alimentos con Ecuador	45
VI. Enlaces de Interés	48



GCCE

Grupo de Comercio y
Consultoría Estratégica



MUCHAS GRACIAS

Lic. Richard Milla T.

